

**COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL**



**LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION**

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ**

CLAC/CE/77-NE/13
30/09/09

LXXVII REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Buenos Aires, Argentina, 30 de setiembre y 1º de octubre de 2009)

Cuestión 3 da

Orden del Día: **Plan Estratégico de la CLAC**

- Macrotarea Navegación Aérea

(Nota de estudio presentada por Brasil – Punto focal de Macrotarea de Navegación Aérea)

Antecedentes

1. La XVIII Asamblea Ordinaria de la CLAC aprobó el Plan Estratégico de Actividades de la CLAC para el bienio 2009 – 2010, con objetivo principal de “Integración del Transporte Aéreo en América Latina”. Con respecto a la Macrotarea de Navegación Aérea, el Plan Estratégico ha establecido como tareas específicas: el Sistema de cobro Unificado para los Servicios de Navegación Aérea, la Utilización de nuevas tecnologías, Espacios aéreos homogéneos (cielo único) y Gestión de capacidad en Planes de Navegación. El desarrollo de los trabajos de la Tarea Sistema de cobro Unificado será presentado en Nota de Estudio específica.

2. La Navegación Aérea en la Región CAR/SAM fue incrementada después de la aprobación por el Consejo de la OACI, en 1990, de acuerdo con la Recomendación 14/6 de la Segunda Reunión de Navegación Aérea, realizada en Santiago del Chile, en 1989, creando un grupo regional con el propósito de planear y ejecutar las acciones con vista al desarrollo de la Navegación Aérea en las Regiones del Caribe y de la América del Sur – GREPECAS.

3. En ese contexto están incluidas las demás actividades de Macrotarea de Navegación Aérea, desarrolladas en los varios grupos que hacen parte de la estructura del GREPECAS.

Decisión del Comité Ejecutivo

4. En la XVIII Reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC, realizada en la Isla de Pascua – Chile, Brasil, Punto Focal de Macrotarea de Navegación Aérea, presentó informaciones que han permitido al Comité Ejecutivo decidir que las Tareas “Utilización de nuevas tecnologías” y “Espacios aéreos homogéneos (cielo único)” serán realizadas por el GREPECAS, y la CLAC acompañará sus desarrollos.

Acción Sugerida

5. Se invita a la Reunión a tomar nota de esta NE, en especial, cuanto a las actividades del GREPECAS, de acuerdo con el Apéndice “A”.

6. Que sea mantenido lo que ha sido aprobado en la LXXVI Reunión, ocurrida en La Isla de Pascua y conforme está escrito en el Párrafo 26 del Informe, que el Comité Ejecutivo decida dejar sólo la tarea del Sistema Único de Cobro en la Macrotarea 4 del Plano Estratégico.

APÉNDICE A

ACTIVIDADES EN DESARROLLO POR EL GREPECAS

El GREPECAS tiene como objetivo desarrollar la navegación aérea en las Regiones CAR y SAM, en provecho de la Aviación civil internacional asegurando el mejor flujo, la regularidad y, principalmente, la seguridad operacional del transporte aéreo para el desarrollo de nuestras regiones.

Los Términos de Referencia del Grupo son:

- a) la ejecución continua y coherente del Plan de Navegación CAR/SAM y otros documentos regionales pertinentes en forma armónica con las regiones adyacentes, coherente con los SARPS de la OACI y reflejando requisitos globales;
- b) la facilitación de la implantación de sistemas y servicios de navegación aérea según se identifica en el Plan de Navegación Aérea CAR/SAM con debida consideración a la primacía de la seguridad aeronáutica y la protección; y
- c) la identificación y tratamiento de deficiencias específicas que se presentan en la esfera de la navegación aérea.

Para que el Grupo ejecute de modo eficiente los Términos de Referencia, el Grupo deberá:

- a) estudiar y, si necesario, proponer fechas límite para la implantación de las instalaciones, servicios y procedimientos destinados a asegurar la aplicación coordinada del sistema de navegación aérea en las Regiones CAR y SAM;
- b) asistir a las Oficinas Regionales de la OACI que prestan servicios en las Regiones CAR/SAM en su tarea asignada de promover la ejecución del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM;
- c) conforme al Plan Global para la Seguridad Aeronáutica (GASP), asegurar que se realice cualquier monitoreo necesario de desempeño de sistemas, identificar problemas específicos en la esfera de la navegación aérea, especialmente en el contexto de seguridad y protección, y proponer medidas correctivas;
- d) asegurar el desarrollo e implantación de un plan de acción por parte de los Estados para resolver las deficiencias s identificadas, cuando corresponda;
- e) promover, apoyar y facilitar la aplicación regional de las disposiciones AVSEC;
- f) elaborar propuestas de enmienda para la actualización del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM necesarias para satisfacer cualquier cambio en los requisitos, eliminando así la necesidad de reuniones regionales de navegación aérea regulares;
- g) vigilar la implantación de instalaciones y servicios de navegación aérea y, cuando sea necesario, asegurar la armonización interregional teniendo en debida cuenta los análisis de costo/beneficio, el desarrollo de casos concretos, beneficios ambientales y aspectos financieros;

h) examinar aspectos de planificación e instrucción de recursos humanos y asegurar capacidades de desarrollo de recursos humanos en la región son compatibles con la regional de navegación aérea CAR/SAM;

i) examinar la exposición de los requisitos operacionales básicos y criterios de planificación y recomendar a la Comisión de Aeronavegación las modificaciones de los mismos que puedan ser necesarias, teniendo en cuenta los acontecimientos;

j) invitar a instituciones financieras, según se requiera, con carácter consultivo y en el momento del proceso de planificación que se considere conveniente, a participar en y, labor;

k) asegurar una estrecha cooperación con las organizaciones y grupos de Estado pertinentes para optimizar el uso de la experiencia y recursos disponibles; y

l) conducir las actividades mencionadas de una manera más eficiente posible, con la menor formalidad y documentación y convocar reuniones del GREPECAS solamente cuando el Secretario y el Presidente, a través del Grupo de Coordinación de Administración (ACG), estén convencidos de que es necesario hacerlo.

En función de la diversidad y complejidad de las actividades técnicas que involucran los sistemas y los servicios de la navegación aérea, el GREPECAS ha sido estructurado en Subgrupos de expertos en diferentes áreas, sin lo que sería impracticable cumplir sus atribuciones. Así, fueran establecidos distintos Subgrupos de Trabajo, que hoy están desarrollando los trabajos que siguen abajo:

1. GRUPO DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – ACG

Está planificando las acciones del Grupo, en especial la preparación para la próxima Reunión, posiblemente en marzo de 2010, cuando serán analizadas el seguimiento de las tareas de los Subgrupos y el Programa de Reuniones de 2010, incluyendo el GREPECAS XVI y su Agenda de Trabajo, para se quedar de acuerdo con el presupuesto de las dos Oficinas de Lima y de la Ciudad de México.

Otro punto que el ACG tendrá que analizar en esta reunión es los Términos de Referencia y el Programa de Trabajo del nuevo Subgrupo CNS/ATM, que estará siendo activado en diciembre, su primera reunión, en sustitución a los Subgrupos ATM/CNS y sus Comités CNS y ATM .

2. JUNTA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN – ASB

La Junta de Seguridad está manteniendo actualizadas la tabla GANND de las deficiencias de la navegación aérea en las Regiones CAR y SAM, en especial las clasificadas como URGENTE, de acuerdo con las informaciones de los puntos focales de cada Estado. Esta tabla será analizada en la Reunión que ha sido programada por el GREPECAS XV, en el primer trimestre del año de 2010.

3. SUBGRUPO DE AERÓDROMOS Y AYUDAS TERRESTRES / PLANIFICACIÓN OPERACIONAL DE AERÓDROMOS (AGA/AOP/SG)

Este Grupo tiene como tarea proponer y instar a los Estados implementar los requisitos operacionales de los aeródromos del Plan de Navegación Aérea de las Regiones CAR y SAM, en especial, respecto a los procedimientos establecidos y las acciones correctivas para las deficiencias que afectan las operaciones de aeronaves y aeropuertos.

En este sentido han sido discutidos los asuntos relativos a la certificación de Aeródromos, las actividades de la Asociación Latinoamericana y Caribeña de Pavimentos de Aeropuertos, las franjas de pistas y áreas de seguridad de extremo de pista y los aspectos de infraestructura aeroportuaria adecuada, involucrando la demanda y capacidad de los aeropuertos.

Sus acciones han sido analizadas en la Reunión GREPECAS XV y está planeada una reunión del Subgrupo en el próximo trimestre de este año, cuando será verificadas se hay nuevas deficiencias y propuesta las correcciones necesarias.

4. SUBGRUPO DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA (AERMETS)

Las tareas desarrolladas por el Subgrupo AERMETS fueran analizadas por el GREPECAS XV, cuando fueran discutidos los aspectos relativos del uso del nuevo pronóstico de área (WAFS) respecto al engelamiento, turbulencia y nube convectiva, derivados de los datos en formato GRIB 2.

También fueran discutidos las informaciones sobre el progreso de las mejoras del ISCS, de actualización de las estaciones de trabajo de los WAFS para ingresar en los datos OPMET y en un plan de transición de la CLAV GRIB para la CLAV GRIB 2.

Otro punto muy importante para las Regiones CAR y SAM ha sido las acciones relativas a la vigilancia de actividades volcánicas, en especial en las aerovías internacionales (IAVW) y el formato de notificación para la aviación del observatorio de volcanes (VONA).

Con respecto a los TAF, muy reciente, está sendo analizada la proposición de la IATA para que el pronóstico de TAF tenga la validez de treinta horas para alguno de los aeropuertos seleccionados.

En el próximo trimestre será realizada una reunión de este Grupo, cuando serán discutidos asuntos para la próxima reunión plenaria del GREPECAS.

5. SUBGRUPO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA (AIM/SG)

Este Subgrupo está muy dedicado a la transición del AIS/MAP al AIM para atender a los requisitos de los sistemas CNS/ATM, con vista a la preparación y la calificación del personal.

El Banco de datos AIM tiene sido el objetivo final del grupo y las acciones para la introducción de elementos básicos relacionados con el concepto de e-AIP.

6. SUBGRUPO DE GESTIÓN DEL TRÁNSITO AÉREO/ COMUNICACIONES, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA (ATM/CNS/SG).

Este Grupo está en proceso de cambio para una nueva estructura, atendiendo a una proposición del Subgrupo ACG, en su última reunión, aprobada en el GREPECAS XV, que decidió finalizar los trabajos de los Comités ATM y CNS, por entender que no estaba habiendo la necesaria coordinación entre los dos Comités y, por lo tanto, no era atingido el objetivo del Concepto ATM Global, como lo establece la OACI.

En la próxima reunión de este Subgrupo del GREPECAS será establecido los Términos de Referencia y el Programa de Trabajo del grupo, de modo que sea hecho la coordinación necesaria, adonde los requisitos operacionales sean atendidos por los medios de comunicación, los sistemas de navegaciones y vigilancia, en busca del espacio aéreo único – “seamless”, con el mejor flujo, regularidad y, se posible, incrementando la seguridad en toda la Región CAR/SAM.

La primera reunión de este Subgrupo con su nueva conformación será de 14 a 18 de diciembre.

APÉNDICE B

RESOLUCIÓN A18-11

**DIRECTRIZ DE PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CLAC**

**MACROTAREAS
PLAN ESTRATÉGICO 2009-2010**

MACROTAREA: Navegación Aérea

Tarea: Informar a la CLAC el desarrollo y la evolución de la Navegación Aérea en su área de actuación.

Punto Focal: Brasil -DECEA

Metas de gestión	El objetivo de esta tarea es informar a los Miembros de la CLAC los resultados de los trabajos que están siendo desarrollados en el ámbito de GREPECAS para proveer la integración regional y permitir a los Estados mejorar su inserción con otros Estados, a través de acciones concretas en el ámbito de la navegación aérea		
			Ponderación de la Etapa
Etapas o actividades	Nº 1	Presentar Nota de Estudio en la 76 Reunión del Comité Ejecutivo	$P_1 = 0.33$
	Nº 2	Presentar Nota de Estudio en la 77 Reunión del Comité Ejecutivo	$P_1 = 0.33$
	Nº 3	Presentar Nota de Estudio en la 78 Reunión del Comité Ejecutivo	$P_1 = 0.33$
Indicador de desempeño	Cumplimiento de ejecución de las etapas dentro de los plazos establecidos, donde $ID <= 1$.		
Fórmula de cálculo	$ID = \sum_{i=1}^3 A_i * P_i$ <p>Donde: $A_i = 1$ si cumple la i-ésima etapa y 0 si no cumple. $P_i =$ Ponderación de la i-ésima parte..</p>		
Medios de verificación	Etapa Nº1: Preparación y presentación de NE en el 76 Comité Ejecutivo. Etapa Nº2: Preparación y presentación de NE en el 77 Comité Ejecutivo Etapa Nº3: Preparación y presentación de NE em el 78 Comité Ejecutivo..		
Dimensión			
Plazos	Etapa Nº1: 31 Abr 09 Etapa Nº2: 30 Set 09 Etapa Nº3: 22 Mar 10		